

## Faltas Imputables

- 1.- Incurrir en cualquier violación al Decálogo del Código de Ética para las Enfermeras y Enfermeros en México.
- 2.- Ausentarse de sus actividades sin autorización de su jefe inmediato, faltar a reuniones académicas.
- 3.- Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar.
- 4.- Incurrir en actos de violencia o malos tratos contra sus jefes y/o compañeros.
- 5.- Distraer su atención durante el horario de servicio para realizar actividades distintas.
- 6.- Sustraer de la unidad médica materiales o medicamentos.  
Presentarse a su unidad de adscripción
- 7.- durante su horario de servicio, bajo los efectos de bebidas embriagantes.

## Medidas Disciplinarias

- ✓ *Amonestación Verbal.*- Desobedecer sus obligaciones e incurrir en faltas.
- ✓ *Amonestación Escrita.*- Reincidencias
- ✓ *Cancelación del Servicio Social.*- Reincidencias, reunir mas de 3 inasistencias injustificadas en un período de 30 días, cometer algún delito del orden común que conlleve a una sentencia condenatoria, infringir la medida 7 de las faltas imputables.

## Promociones

- ✓ Febrero
- ✓ Agosto

## Institución de Salud

- ✓ Secretaria de Salud
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social
- ✓ ISSSTE
- ✓ Hospital Naval (Chetumal)
- ✓ Enfermería Militar (Chetumal)

## Requisitos

(2 Copias)

- ✓ Oficio de presentación de la Institución Educativa. (Original)
- ✓ Acta de Nacimiento
- ✓ Curp
- ✓ RFC
- ✓ Certificado médico

## Informes

(83) 5-19-29 Ext. 4841  
Departamento de Enseñanza,  
Capacitación e Investigación, SESA

Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Servicios Estatales de Salud  
Subdirección de Calidad y Educación en Salud  
Departamento de Enseñanza, Capacitación e Investigación

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



UQRoo — La Salle — Conalep — Cbtis

## ¿Qué es el Servicio Social?

Se entiende por Servicio Social “El conjunto de actividades teórico prácticas de carácter temporal y obligatorio que contribuyen a la formación integral del estudiante y que le permiten aplicar sus conocimientos, destrezas, aptitudes, actitudes y valores, comprender el compromiso social de su perfil académico, realizando funciones educativas, de investigación, de asistencia, de administración, de difusión, productivas, de desarrollo tecnológico, económico y social en beneficio de la sociedad”.



## Marco Legal

*Ley Reglamentaria del Art. 5  
Constitucional del Servicio Social*

**ARTICULO 53.-** Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

**ARTICULO 55.-** Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

## Ley General de Educación

**Artículo 24.-** Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

## Obligaciones

- ✓ Cumplir en todos los términos con el programa de Servicio Social.
- ✓ Conocer y respetar el *Decálogo de Ética* para las enfermeras y Enfermeros de México.
- ✓ Comunicar al responsable del SS del establecimiento de salud, en un plazo no mayor de 3 días hábiles cualquier ausencia y el motivo de ésta.



- ✓ Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos, así como a los usuarios de servicios de salud.
- ✓ Asumir la responsabilidad en forma conjunta con el personal de enfermería el manejo de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado.

## Derechos

- ✓ Recibir beca económica en tiempo y forma.
- ✓ Contar con seguro de vida por parte de la institución receptora.
- ✓ Disfrutar de dos períodos vacacionales de 10 días cada uno, los cuales se otorgaran de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades de su adscripción.
- ✓ Recibir curso de inducción previo al servicio social.
- ✓ Licencia por gravidez, con una duración de 90 días naturales.
- ✓ Recibir asistencia médica durante la prestación del servicio social por parte de la institución a la cual esté adscrito.
- ✓ Ser tratado en forma respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas.
- ✓ Realizar el S.S. en la plaza de adscripción original, cualquier cambio deberá contar con el consentimiento del pasante, la Institución Educativa y la jefatura de enseñanza estatal.